



Examen de 2026 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio

Sesión informativa

28 de enero de 2026

Índice

1. Mandato relativo al examen del AFC
2. Visión general y calendario del proceso de examen
3. Resultados del examen de 2021 del AFC
4. ¿Cómo presentar una propuesta?
5. ¿Qué aspecto tiene una propuesta?
6. Documentos del examen de 2021
7. Exámenes del Acuerdo MSF y del Acuerdo OTC
8. Preguntas y respuestas

G/TFA/2
G/TFA/W/112/Rev.1
G/TFA/W/113

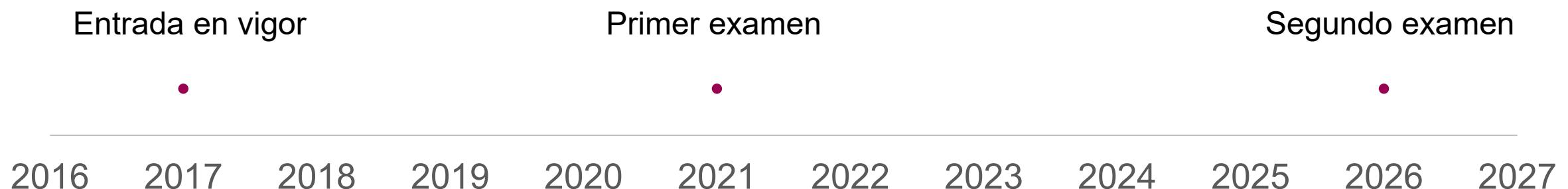
Mandato relativo al examen del AFC

Artículo 23.1.6:

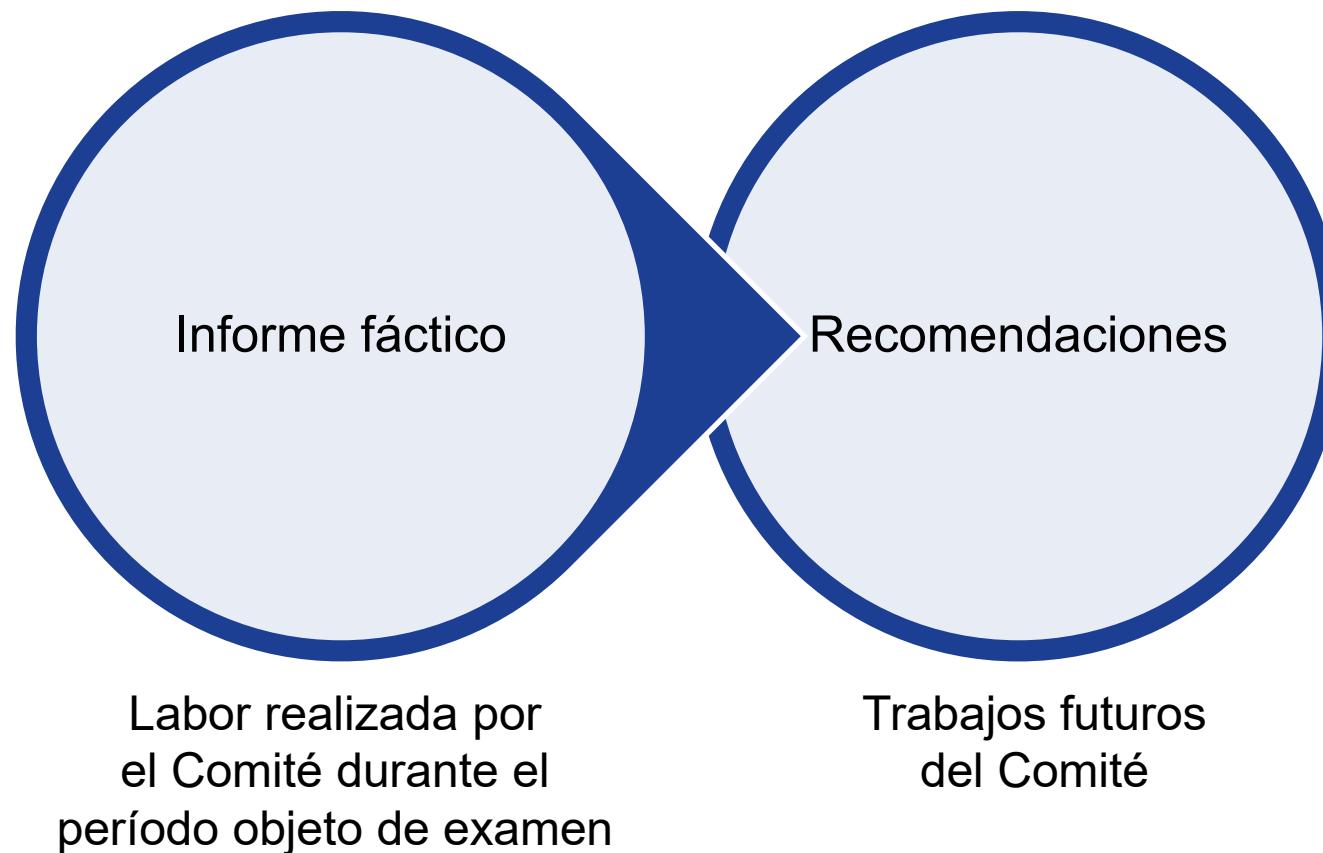
"El Comité examinará el funcionamiento y la aplicación del presente Acuerdo a los cuatro años de su entrada en vigor, y periódicamente a partir de entonces".

Párrafo 9.3.x del documento G/TFA/2 (examen de 2021 del AFC):

"[El Comité] decide llevar a cabo un segundo examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo en 2026, y hacer lo propio periódicamente a partir de entonces".



Visión general y calendario del proceso de examen



Se desglosan por secciones del ALC

Temas adicionales: Base de Datos del AFC, TFAF y labor en el marco del Anexo D, etc.

Visión general y calendario del proceso de examen

2 SECCIÓN I DEL AFC.....

A INFORMACIÓN FÁCTICA.....

- 2.1 Notificaciones en el marco de la Sección I del AFC.....
- 2.2 Ejercicio de intercambio de experiencias/debates temáticos.....
- 2.3 Intercambio de experiencias de los Miembros sobre las medidas de facilitación del comercio adoptadas para mitigar la crisis de la COVID-19.....
- 2.4 Preocupaciones comerciales específicas
- Kazajstán - Restricciones en la frontera aplicadas a las mercancías en tránsito - Solicitud de la República Kirguisa (G/TFA/W/20; G/TFA/W/20/Corr.1; G/TFA/W/20/Add.1)
- 2.5 Participación del sector privado

9 RECOMENDACIONES Y DECISIONES RESULTANTES DEL EXAMEN.....

9.1 Sección I del AFC.....

- 9.2 Sección II del AFC
- 9.3 Sección III del AFC

G/TFA/2

Visión general y calendario del proceso de examen

2 SECCIÓN I DEL AFC

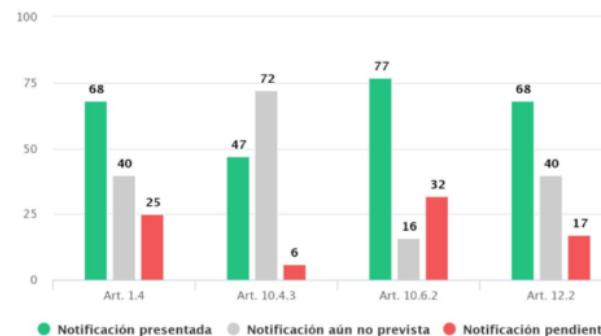
A INFORMACIÓN FÁCTICA

2.1 Notificaciones en el marco de la Sección I del AFC

2.1. El AFC exige que los Miembros notifiquen al Comité lo siguiente: la publicación de información para los Gobiernos y los comerciantes sobre los procedimientos de importación, exportación y tránsito (artículo 1.4); los detalles del funcionamiento de la ventanilla única (artículo 10.4.3); el recurso a agentes de aduanas (artículo 10.6.2); y los datos del punto de contacto para el intercambio de información aduanera (artículo 12.2.2). Las notificaciones se deben presentar según la categorización que cada Miembro haga de las disposiciones en materia de transparencia, por lo que es posible que determinadas notificaciones hayan quedado pendientes durante el período objeto de examen y que otras notificaciones no deban presentarse hasta una fecha posterior, o hasta recibir la asistencia técnica necesaria, si la disposición corresponde a la categoría C.

2.2. La situación actual de las notificaciones en materia de transparencia se muestra en el gráfico 1 *infra*. Las columnas verdes corresponden al número de notificaciones presentadas en el marco de cada disposición en materia de transparencia, mientras que las columnas grises muestran el número de notificaciones correspondientes a la categoría B o C cuya fecha de aplicación no ha vencido todavía. En las columnas rojas se muestra el número de notificaciones en materia de transparencia que están pendientes.

Gráfico 1: Situación de las notificaciones en materia de transparencia por artículo



Fuente: Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio
<https://tfadatabase.org/notifications/transparency/visual-analytics>.

9 RECOMENDACIONES Y DECISIONES RESULTANTES DEL EXAMEN

9.1 Sección I del AFC

9.1. Sobre la base de los debates mantenidos durante este primer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y con miras a hacer avanzar su labor en el ámbito de la Sección I del AFC, el Comité:

Reconociendo que los Miembros de la OMC tienen la responsabilidad de asegurar el mantenimiento de sus notificaciones en materia de transparencia, también en lo concerniente a los lugares oficiales donde se publica la información con arreglo al artículo 1 del AFC, decide que la Secretaría controlará anualmente el funcionamiento de los enlaces pertinentes, a saber, los relativos a la aplicación del artículo 1.4 del AFC, y solicitará a los Miembros en cuestión que actualicen los enlaces que, según se constate, hayan dejado de funcionar.

G/TFA/2

Visión general y calendario del proceso de examen

2 SECCIÓN I DEL AFC

A INFORMACIÓN FÁCTICA.....

2.1 Notificaciones en el marco de la Sección I del AFC

2.2 Ejercicio de intercambio de experiencias/debates temáticos

2.3 Intercambio de experiencias de los Miembros sobre las medidas de facilitación del comercio adoptadas para mitigar la crisis de la COVID-19

2.4 Preocupaciones comerciales específicas.....

Kazajstán - Restricciones en la frontera aplicadas a las mercancías en tránsito - Solicitud de la República Kirguisa (G/TFA/W/20; G/TFA/W/20/Corr.1; G/TFA/W/20/Add.1)

2.5 Participación del sector privado

B PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS EN EL MARCO DE LA SECCIÓN I DEL AFC OBJETO DE EXAMEN POR EL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

G/TFA/2

Visión general y calendario del proceso de examen

B PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS MIEMBROS EN EL MARCO DE LA SECCIÓN I DEL AFC OBJETO DE EXAMEN POR EL COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO

2.24. Las propuestas en el marco de esta sección fueron presentadas por los Miembros durante el primer examen del Acuerdo sobre Facilitación de Comercio. Cuando se concluyó el examen, **el Comité no había llegado aún a un consenso sobre las propuestas incluidas en esta sección.** A fin de permitir la continuación del examen de las propuestas incluidas en esta sección y su posible adopción por el Comité, la sección 9 del presente informe incluye una decisión según la cual se añadirá un punto del orden del día en el programa del Comité de Facilitación del Comercio titulado: "Seguimiento del examen cuatrienal".

viii. decide incluir un punto del orden del día titulado "Seguimiento del examen cuatrienal", con el fin de proseguir los debates, a petición de los proponentes, acerca de las propuestas que sigan siendo objeto de examen por el CFC a raíz del presente examen;

G/TFA/2

Visión general y calendario del proceso de examen

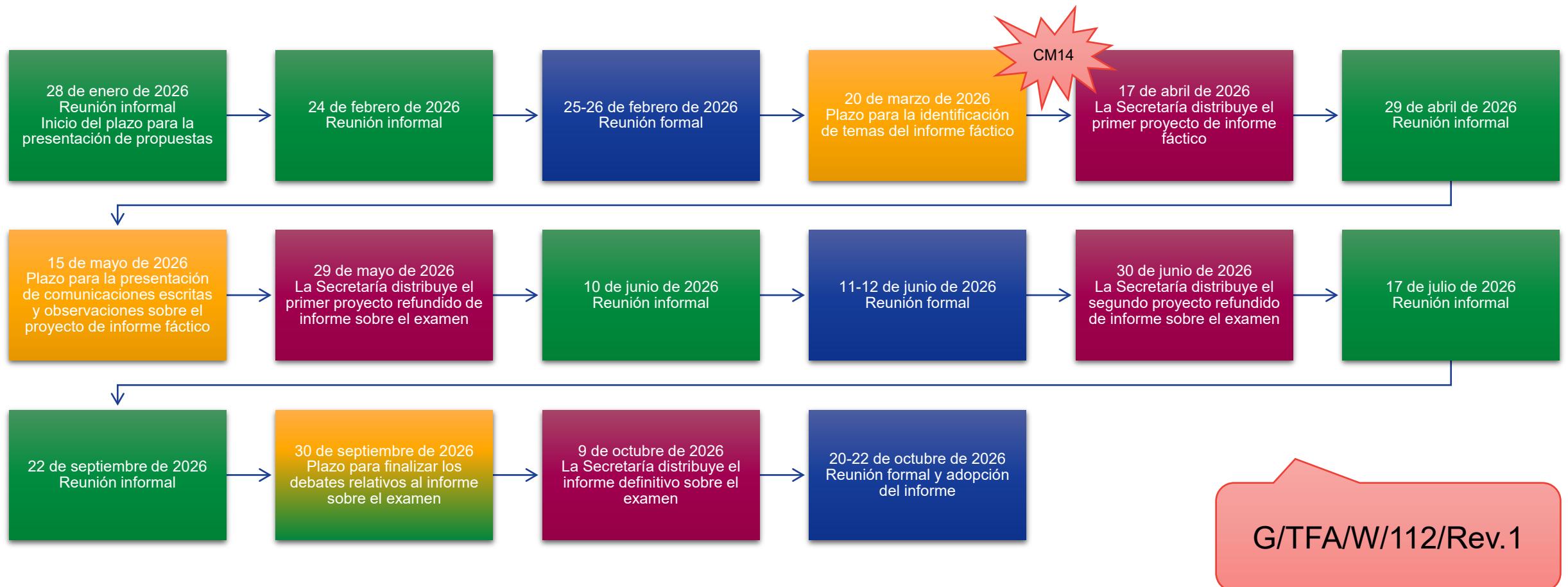
Proceso de examen basado en las propuestas de los Miembros

Examen de las propuestas a medida que se reciben

Labor sobre el informe: fáctico + recomendaciones

Finalización del segundo examen en noviembre de 2026

Visión general y calendario del proceso de examen



Resultados del examen de 2021 del AFC

1.3 Sección III del AFC	
1.3. Sobre la base de los debates mantenidos durante este primer examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y con miras a hacer avanzar su labor en el ámbito de la Sección III del AFC, el Comité:	
i. decide suprimir el examen de las notificaciones presentadas de conformidad con el artículo 15 del AFC de los puntos permanentes del orden del día para sus reuniones, reconociendo que el Comité puede examinar las nuevas notificaciones de conformidad con el artículo 15 caso por caso;	Este punto permanente se ha suprimido del orden del día del Comité.
ii. decide añadir un nuevo punto permanente en el orden del día para que los Miembros proporcionen información actualizada sobre las notificaciones pendientes de conformidad con la Sección I y la Sección II;	Este punto permanente se ha añadido en el orden del día del Comité.
iii. recomienda que, incluso cuando se reanude la participación presencial en las reuniones, se procure que todos los Miembros de la OMC tengan acceso a la plataforma Interprefy (o a una plataforma alternativa de tecnología de la información), de modo que puedan tener conexión remota;	Todos los Miembros de la OMC siguen teniendo acceso a Interprefy para las reuniones del Comité.
iv. recomienda que las notificaciones se distribuyan con la mayor antelación posible con respecto a las reuniones del Comité a fin de fomentar un examen adecuado y la formulación de observaciones por los Miembros;	La Secretaría distribuye las notificaciones en cuanto están ultimadas, y el orden del día se cierra 15 días antes de las reuniones del Comité.
v. decide elaborar un documento que incluya las buenas prácticas y los factores que contribuyen al éxito de los CNFC, y en el que se identifiquen al menos tres elementos concretos respecto a los cuales todos los Miembros convienen en que son fundamentales para contribuir al éxito de un CNFC: plena participación interinstitucional, clara dirección con imperativos políticos y estrechas relaciones con el sector privado;	El Comité sigue examinando un proyecto de este documento.

G/TFA/W/113

Cómo presentar una propuesta

- ¿De qué manera podría mejorar el funcionamiento del Comité? ¿Cómo puede el Comité ayudar a los Miembros a aplicar el AFC?
- ¿A qué Sección del Acuerdo se refiere la propuesta?
 - Sección I: Disposiciones sustantivas, notificaciones a efectos de transparencia
 - Sección II: Notificaciones sobre asistencia técnica y creación de capacidad y trato especial y diferenciado
 - Sección III: CNFC, CFC, sesión específica, proceso de examen
- ¿Cómo se relaciona con la labor anterior del Comité? ¿Se ha estudiado esta idea antes? ¿Se aporta un punto de vista diferente?
- Pasos para su distribución:
 - Se presenta a la Secretaría: tfcommittee@wto.org.
 - Se distribuye como documento W.
 - Las preguntas u observaciones de otros Miembros se distribuyen como documentos JOB.

¿Qué aspecto tiene una propuesta?



INTRODUCCIÓN

1. Los beneficios previstos de la plena aplicación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC están bien documentados y se espera que repercutan en una gran variedad de partes interesadas. Las claves para lograr esos beneficios son un enfoque de la aplicación impulsado por los Miembros, una colaboración activa con el sector privado y la plena participación de todos los Miembros de la OMC.

2. Como Miembros, podemos apreciar el éxito relativo de los planes de aplicación a través de las observaciones del sector privado, que suelen recibirse gracias a la prescripción del AFC de establecer un comité nacional de facilitación del comercio en el que participe el sector privado. En algunos casos, el sector privado puede ser la parte interesada más sensible a las reformas en materia de facilitación del comercio y los cambios en las operaciones de los organismos que intervienen en la frontera. Por lo tanto, cada mecanismo único de que disponen los Miembros para aprovechar las valiosas apreciaciones del sector privado es esencial para lograr la plena aplicación del AFC.



ANTECEDENTES

3. El Brasil y los Estados Unidos son firmes defensores del intercambio de experiencias y los debates temáticos durante las reuniones del Comité. En esos debates, los Miembros suelen proporcionar información extraída de las observaciones del sector privado que aporta dinamismo al Comité. A fin de aprovechar este impulso, el Brasil y los Estados Unidos proponen colaborar de forma sistemática con el sector privado para que informe directamente a los Miembros del Comité de Facilitación del Comercio sobre la aplicación del AFC.

4. Es especialmente importante obtener observaciones de organizaciones diversas que se diferencien en función del sector empresarial, el tamaño y capacidad y las operaciones regionales, entre otros factores. Para lograr un mayor nivel de diversidad, los Miembros pueden hacer hincapié en la posibilidad de presentar observaciones al Comité de Facilitación del Comercio de la OMC a través de sus comités nacionales de facilitación del comercio y otros esfuerzos de divulgación del sector privado. Los Miembros también pueden optar por indicar esta posibilidad a las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes). Debemos imperativamente examinar las oportunidades de alentar y apoyar la participación de las mipymes de los países en desarrollo y países menos adelantados.



PROPIUESTA

5. El Brasil y los Estados Unidos proponen que el Comité se reúna informalmente en paralelo a sus reuniones formales para celebrar debates con el sector privado y acoger sus exposiciones, a fin de facilitar la obtención de información directa relativa a la aplicación del AFC sobre el terreno. Las organizaciones del sector privado pueden exponer de qué forma la aplicación de disposiciones específicas del AFC ha mejorado la práctica del sector privado o indicar las esferas en las que persisten dificultades.

6. El Comité puede estudiar la posibilidad de establecer un proceso para examinar con mayor eficacia las numerosas solicitudes que previsiblemente formulará el sector privado para realizar exposiciones en esas sesiones informales. El Brasil y los Estados Unidos proponen que los miembros del sector privado que deseen exponer un tema de interés relacionado con la aplicación del AFC presenten sus solicitudes a la Secretaría. Se aceptarán comunicaciones durante todo el año, y los Miembros deberán examinar y aceptar las solicitudes de forma continua. Posteriormente, el Comité invitará a los miembros del sector privado cuyo tema se haya aprobado a exponerlo a los Miembros en paralelo a una reunión formal del Comité.

Otras maneras de colaborar



Participar activamente
en las reuniones
formales e informales
del Comité



Presentar
observaciones sobre
las propuestas de
otros Miembros



Trabajar con otros
Miembros para
presentar propuestas
conjuntas



Documentos del examen de 2021

Informe	• G/TFA/2
Calendario	• G/TFA/1
Propuestas	• Serie JOB/TF/228
Observaciones	• Serie JOB/TF/227
Actas	• G/TFA/M
Informes de la Presidencia	• JOB/TF/*

Exámenes del Acuerdo MSF y del Acuerdo OTC



- Proceso
- Informe
- Impulsado por los Miembros

- Calendario
- Resultados

[Examen del Acuerdo MSF](#)

[Examen del Acuerdo OTC](#)



ORGANISATION
MONDIALE
DU COMMERCE

Preguntas

tfcommittee@wto.org